

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario", de Santo Domingo, en sus ediciones del día 24 de julio de 1968.

Decreto Nº 2656, que designa a la Sra. Miami F. Ruiz de Madera, Síndico Municipal interino de Yamasá.

(G. O. Nº 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2656

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La señora Miami Florida Ruiz de Madera queda designada Síndico Municipal interino de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, mientras dure la licencia otorgada al titular señor J. Miguel Amadís Estrella.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2657, que crea una Colonia Escolar destinada a la recuperación física de niños de ambos sexos.

(G. O. Nº 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2657

CONSIDERANDO que existe en todas las escuelas públi-